

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20609222400 Fecha de envío : 11/03/2025

Nombre o Razón social : TROYA GROUP S.A.C. Hora de envío : 13:02:51

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases del procedimiento de selección indican que:

"El área usuaria brindara los siguientes materiales como: los tableros eléctricos, interruptor termomagnéticas, interruptores diferenciales, tubería de Conduit EMT, cables eléctricos (sección mayor a 16 mm²), luces de emergencia cuyas especificaciones técnicas y cantidades se encuentran especificado en los documentos digitales".

Al respecto, se observa que, al tratarse de un "servicio" de mejoramiento de instalaciones eléctricas, por que no esta incluido el listado de materiales a ser proporcionado por la Entidad, y por que para solicitarlo, se debiera requerir por correo.

En ese sentido, se solicita a la Entidad, que publique la relación completa de los materiales que brindara la Facultad de Ciencias, asi como la información de donde se encuentra almacenado, a fin que, cuando inicie la ejecucion de la prestación se cuente con la información completa de materiales e insumos que proporcionara la Entidad; y que indique, que persona "administrara" y "proporcionara" dichos materiales.

Asimismo, se solicita que modifique la condicion de solicitud de los mismos mediante correo electronico: servicios.generales.fc@uni.edu.pe, y este sea formal y por escrito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: III Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a lo solicitado. A continuacion se indica las lista de materiales electricos proporcionado por la Facultad de Ciencias:

- 1.tuberia Conduit EMT 3/4" 150m
- 2.Tuberia conduit EMT 1 1/2" 170m
- 3.Tuberia conduit EMT 2" 130m
- 4.Tuberia Conduit EMT 2 1/2" 125m
- 5.Tablero electrico 8 und
- 6,Luces de emergencia 50 und
- 7.cable electrico baja tension N2OH tripolar de cobre 16mm² 300m
- 8.cable electrico baja tension N2OH tripolar de cobre 25mm² 160m
- 9.cable electrico baja tension N2OH tripolar de cobre 35mm² 300m
10. Cable electrico baja tension N2OH tripolar de cobre 95mm² 400m
11. Cable electrico baja tension N2OH unipolar de cobre 10mm² 300m
- 12.Cable electrico baja tension N2OH unipolar de cobre 16mm² 300m
13. Interruptor diferencial 2 polos de 25ma-30ma marca STECK 200 und
14. Interruptor termomagnetico 2x63 A tipo riel 5 und
15. Interruptor termomagnetico 2x16 A tipo riel 100 und
- 16.Interruptor termomagnetico 2x20 A tipo riel 70 und
- 17.Interruptor termomagnetico 2x25 A tipo riel 60 und
- 18.Interruptor termomagnetico 3x63 A tipo riel 3 und
- 19.Interruptor termomagnetico tripolar tipo caja moldeada 400 A 3und
- 20.Interruptor termomagnetico tripolar tipo caja moldeada 630 A 5 und
21. Interruptor termomagnetico 3x20 A tipo riel 120 und

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Específico

Cap. III

III

20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

- | | |
|--|--------|
| 22. Interruptor termomagnético 3x50 A tipo riel | 9 und |
| 23. Interruptor termomagnético 3x16 A tipo riel | 2 und |
| 24. Interruptor termomagnético 3x160 A tipo riel | 2 und |
| 25. Interruptor termomagnético 3x25 A tipo riel | 7 und |
| 26. Interruptor termomagnético 3x25 A tipo riel | 7 und |
| 27. Interruptor termomagnético 3x100 A tipo riel | 10 und |
| 28. Interruptor termomagnético 3x125 A tipo riel | 6 und |

La Facultad de Ciencias no brindará ningún consumible y/o insumos, ni herramientas. Por otro lado, a la empresa que se adjudique la buena PRO e inicie la ejecución se le presentará a la persona que proporcionará los materiales que se ubican en el sótano 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1. tubería Conduit EMT 3/4" 150m
2. Tubería conduit EMT 1 1/2" 170m
3. Tubería conduit EMT 2" 130m
4. Tubería Conduit EMT 2 1/2" 125m
5. Tablero eléctrico 8 und
6. Luces de emergencia 50 und
7. cable eléctrico baja tensión N2OH tripolar de cobre 16mm² 300m
8. cable eléctrico baja tensión N2OH tripolar de cobre 25mm² 160m
9. cable eléctrico baja tensión N2OH tripolar de cobre 35mm² 300m
10. Cable eléctrico baja tensión N2OH tripolar de cobre 95mm² 400m
11. Cable eléctrico baja tensión N2OH unipolar de cobre 10mm² 300m
12. Cable eléctrico baja tensión N2OH unipolar de cobre 16mm² 300m
13. Interruptor diferencial 2 polos de 25ma-30ma marca STECK 200 und
14. Interruptor termomagnético 2x63 A tipo riel 5 und
15. Interruptor termomagnético 2x16 A tipo riel 100 und
16. Interruptor termomagnético 2x20 A tipo riel 70 und
17. Interruptor termomagnético 2x25 A tipo riel 60 und
18. Interruptor termomagnético 3x63 A tipo riel 3 und
19. Interruptor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20609222400	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	TROYA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:02:51

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

La Entidad no establecido la información exacta de accesos, restricciones, interferencia y el estado de la infraestructura o cualquier actividad complementaria que deba realizar e incluir en sus costos de su propuesta económica, CONDICIONANDO que, el postor "podra" realizar una "visita tecnica" previa coordinacion con el area usuaria.

Al respecto, la Entidad debe publicar toda información que permita ejecutar la prestación, limitando toda interacción personal con alguna unidad organica, oficina, o representante de la Entidad, lo cual podria incidir en una nulidad del procedimiento de selección. En ese sentido, se solicita la publicación de todo accesos, restricciones, interferencia y el estado de la infraestructura o cualquier actividad complementaria, puesto que el sistema de contratacion es a SUMA ALZADA, bajo vulneración o trasgresion de la normativa de contratación pública.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** III **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a lo solicitado. Las restricciones y/o accesos y/o ineterferencia y/o estado a tener presente son las siguientes :

1. los permisos para el acceso a los ambientes.
2. los permisos para solicitar con anticipacion para trabajos nocturnos.
3. Los permisos para acceder los dias domingos y feriados a la Facultad de Ciencias
4. Interferencias con las otras especialidades electromecanicas y/o Sanitarias.
5. La Facultad de Ciencias tiene una antigüedad de 60 años y se encuentran en condciones aceptables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1. los permisos para el acceso a los ambientes.
2. los permisos para solicitar con anticipacion para trabajos nocturnos.
3. Los permisos para acceder los dias domingos y feriados a la Facultad de Ciencias
4. Interferencias con las otras especialidades electromecanicas y/o Sanitarias.
5. La Facultad de Ciencias tiene una antigüedad de 60 años y se encuentran en condciones aceptables.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20609222400	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	TROYA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:02:51

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

La Entidad solicita que, a efectos de acreditar la verificación de parámetros eléctricos del conductor, para el caso de los cables electricos, se realizará registro mediante protocolo firmado por Profesional Colegiado y Habilitado.

Al respecto, no ha especificado que informacion deberá contener el protocolo solicitado, y el perfil academico del profesional colegiado y habilitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** III - A,B **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a lo solicitado. Los protocolos electricos deben contener los parametros electricos indicado en el Codigo Nacional de Electricos y EM.010 del Reglamento Nacional de edificaciones. Dichos protocolos seran firmando por el ingeniero electricista y/o electromecanico colegiado y habilitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Seran firmados por ingeniero electricista y/o electromecanico colegiado y habilitado

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20609222400	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	TROYA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:02:51

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

La Entidad establece en las bases lo siguiente:

La Caja de pase F°G° pesada 400x400x150mm se refiere al suministro e instalación de la caja de F°G°, que será instalado en las paredes, y techo, que servirá como caja de pase y empalme de los alimentadores, circuitos de distribución y canalizaciones, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Al respecto, se indica que, no se ha consignado o publicado los planos electricos en su totalidad, por lo cual, se solicita la publicacion de estos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** III-F **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la Entidad ha publicado la totalidad de los planos eléctricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20609222400	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	TROYA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:02:51

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

La Entidad ha establecido que:

"El contratista deberá efectuar las pruebas en presencia del personal designado por el área de Infraestructura, Infraestructura, Servicios Generales y Mantenimiento para comprobar el cumplimiento del funcionamiento del Pozo a tierra, de encontrarse conforme se levantará el ¿Acta de Verificación¿.

Al respecto, la Entidad indica que el area usuaria es la Facultad de Ciencias, sin embargo, establece que las pruebas las efectuara con personal designado por el area de Infraestructura, Infraestructura, Servicios Generales y Mantenimiento; por lo cual, deberá indicar con claridad que las pruebas deberá realizarlas en presencia del area correspondiente a verse beneficiado con la ejecucion de la prestacion, y quienes suscribieran el acta de verificacion; y en cas, se encunetren observaciones, cual sera el plazo para levantar observaciones, de ser el caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** III-H **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. El acta de verificacion y conformidad de las pruebas electricas sera otorgado por el ingeniero supervisor desigando por el area de infraestructura, servicios generales y mantenimiento. De existir observaciones tendra 3 dias calendarios para subsanar la observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El acta de verificacion y conformidad de las pruebas electricas sera otorgado por el ingeniero supervisor desigando por el area de infraestructura, servicios generales y mantenimiento. De existir observaciones tendra 3 dias calendarios para subsanar la observaciones.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20609222400	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	TROYA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:02:51

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

La Entidad establece que:

"Al término de la Construcción del Pozo a Tierra se deberán realizar la medición de la Resistencia del Pozo a Tierra, utilizando Telurómetro Certificado y Calibrado. Se realizará registro mediante protocolo firmado por Profesional Colegiado y Habilitado".

Al respecto, la Entidad no ha establecido cual sera el contenido del protocolo solicitado, y cual es el perfil academico del profesional colegiado y habilitado, y como se acreditara que el Telurómetro este Certificado y Calibrado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: III-H **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Los protocolos electricos deben contener los parametros electricos indicado en elCodigo Nacional de Electricidad vigente y EM.010 del Reglamento Nacional de edificaciones vigente. El perfil Academico del profesional es un ingeniero electricista y/o electromecanico colegiado y titulado. La calibración de los equipos seran acreditado por un certificado de calibracion por INACAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El perfil Academico del profesional es un ingeniero electricista y/o electromecanico colegiado y titulado. La calibración de los equipos seran acreditado por un certificado de calibracion por INACAL.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20609222400

Nombre o Razón social : TROYA GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 11/03/2025

Hora de envío : 13:02:51

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

La Entidad establecio que:

Todos los productos para suministrar deben contar con "Certificado de Calidad de fabricación y Certificado de Garantía". Todos los certificados de ensayos deberán ser realizados por equipos "certificados y calibrados" con documento de una antigüedad no mayor a seis (6) meses anteriores a la realización de mediciones.

Al respecto, si bien, la acreditacion solicitada por la Entidad se realizara en la fase de ejecución contractual, se observa lo siguiente:

1.- A efectos de suministrar "todos" los productos, NO se precisa el listado de los productos, asimismo, no se indica con que documentos procedera a acreditar el "Certificado de Calidad de Fabricacion y Certificado de Garantia", y habiendose solicitado documemntacion similar como FACTORES DE CALIFICACION, se solicita sirvase eliminar la condicion Todos los productos para suministrar deben contar con "Certificado de Calidad de fabricación y Certificado de Garantía" en todos los extremos de las bases del procedimiento de selección.

2.- Se solicita que, los certificados de ensayos deberán ser realizados por equipos "certificados y calibrados" con documento de una antigüedad no mayor a seis (6) meses anteriores a la realización de mediciones; se observa que, si bien indica una relacion de equipos, no se establece la necesidad que dichos equipos son necesarios para los certificados de ensayo, y muchos menos con que documentos deberá acreditar ser "certificados" y "calibrados", y mucho menos se entiende por que solicita la antigüedad no mayor a seis (06) meses anteriores a la realizacion de medicion, y si no cumple con dicha condicion que sucedera; por lo cual se solicita eliminar en todos los extremos de las bases que: los certificados de ensayos deberán ser realizados por equipos "certificados y calibrados" con documento de una antigüedad no mayor a seis (6) meses anteriores a la realización de mediciones y que, Todos los resultados de las pruebas serán corroborados de acuerdo con lo indicado en el CNE- Utilización vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: III-I

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se aclara que los productos suministrador por el contratista deben presentar el certificado de garantia comercial emitido por el contratista. Respecto al vigencia de calibracion de los equipos no debe ser mayor a 6 meses, con el fin de garantizar la validaz y confiabilidad de los resultados obtenidos y reducir el margen de error, sino cumple con dicha condicion se tiene que volver a calibrar los equipos para que se emita su certificado de calibracion por Inacal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los productos suministrador por el contratista deben presentar el certificado de garantia comercial emitido por el contratista. Respecto al vigencia de calibracion de los equipos no debe ser mayor a 6 meses, con el fin de garantizar la validaz y confiabilidad de los resultados obtenidos y reducir el margen de error, sino cumple con dicha condicion se tiene que volver a calibrar los equipos para que se emita su certificado de calibracion por Inacal.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20609222400	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	TROYA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:02:51

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

La Entidad indica que :

La Luminaria LED tubular hermética de 58W 8700lm, comprende la provisión e instalación de la luminaria, la cual será instalada en el interior de los edificios de acuerdo a los planos y detalles del diseño eléctrico propuesto.

Al respecto, se observa que, la Entidad no ha establecido y publicado los planos en los cuales se realizara la provision e instalacion de dichas luminarias, y mucho menos, se ha solicitado al contratista el DETALLE DEL DISEÑO ELECTRICO PROPUESTO. En ese sentido, se solicita la publicacion de los planos en su totalidad y la eliminacion de la condicion de "etalles del diseño eléctrico propuesto"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: III-M **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la Entidad ha publicado la totalidad de los planos eléctricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20609222400	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	TROYA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:02:51

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa que, la Entidad caeria en una contradiccion, ya que indica que:

"Cabe señalar que, el servicio es a todo costo, la Facultad de Ciencias, NO SUMINISTRARÁ insumos, repuestos, accesorios, andamios, equipo de seguridad, herramientas, transporte, ni cualquier otro elemento que sea necesario para la ejecución del servicio, por lo que, éstos deben ser considerados dentro de su propuesta de el proveedor."

Sin embargo, en la pagina 20 de las bases, indico que, el area usuaria proporcionara, los siguientes materiales como: los tableros eléctricos, interruptor termomagnéticas, interruptores diferenciales, tubería de Conduit EMT, cables eléctricos (sección mayor a 16 mm²), luces de emergencia cuyas especificaciones técnicas y cantidades se encuentran especificado en los documentos digitales.

En ese sentido, se solicita eliminar de todo extremo de las bases la condicion de "la Facultad de Ciencias, NO SUMINISTRARÁ insumos, repuestos, accesorios, andamios, equipo de seguridad, herramientas, transporte, ni cualquier otro elemento que sea necesario para la ejecución del servicio, por lo que, éstos deben ser considerados dentro de su propuesta de el proveedor."

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: III-M **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Lo indicado se respondienddo en la observacion anterior. Se aclara La Facultad de Ciencias no brindara ningun consumibles y/o insumos, herramientas, accesorios, andaminios, equipos de seguridad, transportes, seran proporcionados por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20609222400	Fecha de envío :	11/03/2025
Nombre o Razón social :	TROYA GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:02:51

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

La Entidad ha establecido que:

Una vez suscrita el Acta de Finalización del Servicio, el contratista deberá presentar la siguiente documentación al correo economiafc@uni.edu.pe y servicios.generales.fc@uni.edu.pe, a efectos que el área usuaria emita la conformidad.

Para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

¿ Copia del acta de verificación.

¿ Protocolos de pruebas.

¿ Copia de los certificados: calidad de materiales, garantía de equipos y materiales utilizados y calibración de equipos de medición.

¿ Informes de actividades del servicio.

¿ Copia de póliza de SCTR del personal asignado para el servicio.

¿ Copia de la constancia de habilidad del personal clave.

Al respecto, se observa que, se solicita copia de los protocolos, certificados, informe de actividades y constancia de habilidad del personal clave; sin embargo, no como se ha observado en los numerales respectivos de las bases, no se establece la necesidad de toda la documentación solicitado, por lo cual, se solicita la eliminación de:

Protocolos de pruebas.

Copia de los certificados: calidad de materiales, garantía de equipos y materiales utilizados y calibración de equipos de medición.

Copia de la constancia de habilidad del personal clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: IX

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no la acoge observación. Para emitir la conformidad y el pago correspondiente al contratista debe emitir todos los documentos indicados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20601267188

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : VRYCONS INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 00:32:38

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

en el presente capitulo se menciona un pago unico y la entidad no otorgara adelanto a favor del contratista. visto los plazos del servicio son 120 dias calendarios (4 meses), al respecto solicitamos que los pagos sean de manera mensulizada y por producto y/o entregable. por otro lado se solicita considerar los adelantos del 30% con la finalidad de promover la mayor participacion de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** X **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 153 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la Universidad Nacional de Ingeniería no otorgará adelanto a favor del contratista. Asimismo, el pago es único y se realizara a la finalización y conformidad de la ejecución de la prestación servicio. Sin embargo, podra acogerse a lo dispuesto en la Ley N° 32077, que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las micro y pequeñas empresas (mypes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20605127801

Nombre o Razón social : DYNAMIC ENERGY S.A.C.

Fecha de envío : 12/03/2025

Hora de envío : 20:54:35

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita que el area usuria en una lista que contenda descripcion de los manteriales y cantidad de los materiales que el área usuaria entregara los siguientes materiales

: los tableros eléctricos, interruptor termomagnéticas, interruptores diferenciales, tubería de Conduit EMT, cables eléctricos (sección mayor a 16 mm²), luces de emergencia cuyas especificaciones técnicas

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** IV **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El area usuria es responsable de detallar especificamente todas las actividades a realizar.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a lo solicitado. A continuacion se indica las lista de materiales electricos proporcionado por la Facultad de Ciencias:

- 1.tuberia conduit EMT 3/4" 150m
- 2.Tuberia conduit EMT 1 1/2" 170m
- 3.Tuberia conduit EMT 2" 130m
- 4.Tuberia Conduit EMT 2 1/2" 125m
- 5.Tablero electrico 8 und
- 6,Luces de emergencia 50 und
- 7.cable electrico baja tension N2OH tripolar de cobre 16mm² 300m
- 8.cable electrico baja tension N2OH tripolar de cobre 25mm² 160m
- 9.cable electrico baja tension N2OH tripolar de cobre 35mm² 300m
10. Cable electrico baja tension N2OH tripolar de cobre 95mm² 400m
11. Cable electrico baja tension N2OH unipolar de cobre 10mm² 300m
- 12.Cable electrico baja tension N2OH unipolar de cobre 16mm² 300m
13. Interruptor diferencial 2 polos de 25ma-30ma marca STECK 200 und
14. Interruptor termomagnetico 2x63 A tipo riel 5 und
15. Interruptor termomagnetico 2x16 A tipo riel 100 und
- 16.Interruptor termomagnetico 2x20 A tipo riel 70 und
- 17.Interruptor termomagnetico 2x25 A tipo riel 60 und
- 18.Interruptor termomagnetico 3x63 A tipo riel 3 und
- 19.Interruptor termomagentico tripolar tipo caja moldeada 400 A 3und
- 20.Interruptor termomagentico tripolar tipo caja moldeada 630 A 5 und
21. Interruptor termomagnetico 3x20 A tipo riel 120 und
22. Interruptor termomagnetico 3x50 A tipo riel 9 und
- 23.Interruptor termomagnetico 3x16 A tipo riel 2 und
24. Interruptor termomagnetico 3x160 A tipo riel 2 und
25. Interruptor termomagnetico 3x25 A tipo riel 7 und
26. Interruptor termomagnetico 3x25 A tipo riel 7 und
- 27.Interruptor termomagnetico 3x100 A tipo riel 10 und
28. Interruptor termomagnetico 3x125 A tipo riel 6 und

La Facultad de Ciencias no brindara ningun consumibles y/o insumos, ni herramientas. Por otra lado, a la empresa que se adjudique la buena PRO e inicie la ejecucion se le presentara a la persona que proporcionara los materiales que se ubican en el sotano 1. Se recomienda realizar la visita tecnica , para que tenga un mejor panorama del servicio que esta solicitando el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- 1.tuberia conduit EMT 3/4" 150m
- 2.Tuberia conduit EMT 1 1/2" 170m
- 3.Tuberia conduit EMT 2" 130m
- 4.Tuberia Conduit EMT 2 1/2" 125m
- 5.Tablero electrico 8 und

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

- 6, Luces de emergencia 50 und
- 7. cable electrico baja tension N2OH tripolar de cobre 16mm² 300m
- 8. cable electrico baja tension N2OH tripolar de cobre 25mm² 160m
- 9. cable electrico baja tension N2OH tripolar de cobre 35mm² 300m
- 10. Cable electrico baja tension N2OH tripolar de cobre 95mm² 400m
- 11. Cable electrico baja tension N2OH unipolar de cobre 10mm² 300m
- 12. Cable electrico baja tension N2OH unipolar de cobre 16mm² 300m
- 13. Interruptor diferencial 2 polos de 25ma-30ma marca STECK 200 und
- 14. Interruptor termomagnetico 2x63 A tipo riel 5 und
- 15. Interruptor termomagnetico 2x16 A tipo riel 100 und
- 16. Interruptor termomagnetico 2x20 A tipo riel 70 und
- 17. Interruptor termomagnetico 2x25 A tipo riel 60 und
- 18. Interruptor termomagnetico 3x63 A tipo riel 3 und
- 19. Interruptor

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20605127801	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	DYNAMIC ENERGY S.A.C.	Hora de envío :	20:54:35

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita se remita el listado de los planos ordenados y en formato DWG a fin de poder refiricar el alcance del trabajo. Los planos actuales son de mala calidad y ocasionaran ambigüedad en el caso de proporcionar planos sin identificar claramente a cual corresponde.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** anexos **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El area usuria es la encargada de elaborar y definir de forma clara e inequivoca los TDR.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, la Entidad ha publicado la totalidad de planos con respecto a la ejecucion de la prestación. Sin embargo, se creara un link para que se tenga acceso de igual forma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20605127801

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : DYNAMIC ENERGY S.A.C.

Hora de envío : 20:54:35

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la la experiencia y que se considere similares:

- SERVICIO DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN GENERAL
- SERVICIO DE INSTALACION DE LUMINARIAS EN GENERAL
- SERVICIO DE CABLEADO ELECTRICO EN GENERAL
- SERVICIO DE INSTALACION Y/O DESMONTAJE DE UPS Y/O TRANSFORMADORES Y/O BANCO DE BATERIAS
- SUMINISTRO DE CABLES ELECTRICOS EN GENERAL Y/O BATERIAS Y/O TRANSFORMADORES Y/O LUMINARIAS EN GENERAL
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA EXPERIENCIA SOLICITADA COMO SIMILAR TIENE ESTRECHA Y DIRECTAMENTE ACTIVIDADES DEL TDR.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se amplia la experiencia y se considera solamente trabajos similares que indica a continuacion :

- 1.Servicio de adecuacion de instalaciones electricas en general.
- 2.Servicio de cableado electricos en general.

Respecto a las otras experiencias no tiene relacion con el servicio solicitado por la Facultad de ciencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se amplia la experiencia y se considera solamente trabajos similares que indica a continuacion :

- 1.Servicio de adecuacion de instalaciones electricas en general.
- 2.Servicio de cableado electricos en general.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-UNI-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PABELLON "R" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20605127801	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	DYNAMIC ENERGY S.A.C.	Hora de envío :	22:34:59

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita que para aplicar a las Mejoras N° 1, 2, 3 y 4, se acepte como un mínimo de 10 ítems o más.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** F **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libre participacion

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el Comité de Selección establece que, se necesita que la mejora aplique a todos los ítems necesarios y que son parte del término de referencia respectivo. En ese sentido, no se acoge la observación respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null